

**Acuerdo No. 080-2010**

## **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACION**

### **Considerando:**

Que está en vigencia la Ley 2007-76 del Sistema Ecuatoriano de la Calidad del 2007-02-08, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 26 del jueves 22 de febrero del 2007;

Que la Organización Internacional de Normalización, ISO, en el año 2006, publicó la Norma Internacional **ISO 14064-2:2006 GREENHOUSE GASES. PART 2. SPECIFICATION WITH GUIDANCE AT THE PROJECT LEVEL FOR QUANTIFICATION, MONITORING AND REPORTING OF GREENHOUSE GAS EMISSION REDUCTIONS OR REMOVAL ENHANCEMENT**;

Que el Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN, entidad competente en materia de reglamentación, normalización y metrología, ha adoptado la Norma Internacional ISO 14064-2:2006 GREENHOUSE GASES. PART 2. SPECIFICATION WITH GUIDANCE AT THE PROJECT LEVEL FOR QUANTIFICATION, MONITORING AND REPORTING OF GREENHOUSE GAS EMISSION REDUCTIONS OR REMOVAL ENHANCEMENT, como la Norma Técnica Ecuatoriana **NTE INEN-ISO 14064-2:2010 GASES DE EFECTO INVERNADERO. PARTE 2: ESPECIFICACION CON ORIENTACION, A NIVEL DE PROYECTO, PARA LA CUANTIFICACION, EL SEGUIMIENTO Y EL INFORME DE LA REDUCCION DE EMISIONES O EL AUMENTO EN LAS REMOCIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**;

Que en su elaboración se ha seguido el trámite reglamentario;

Que el Directorio del INEN en las sesiones llevadas a cabo el **26 de marzo y 4 de junio del 2010**, respectivamente, conoció y aprobó la indicada norma;

Que por disposición del Directorio del INEN, el Presidente del Directorio debe proceder a la oficialización con el carácter de **Voluntaria**, mediante su publicación en el Registro Oficial, a fin de que exista un justo equilibrio de intereses entre proveedores y consumidores; y,

En ejercicio de las facultades que le concede la ley,

### **Resuelve:**

**Art. 1o.** Oficializar con el carácter de **Voluntaria** la Norma Técnica Ecuatoriana **NTE INEN-ISO 14064-2 (Gases de efecto invernadero. Parte 2: Especificación con orientación, a nivel de proyecto, para la cuantificación, el seguimiento y el informe de la reducción de emisiones o el aumento en las remociones de gases de efecto invernadero)**, que **especifica los principios y requisitos y proporciona orientaciones a nivel de proyecto para la cuantificación, el seguimiento y el informe de actividades destinadas a producir reducción de emisiones o incremento de**

**remociones de GEI. Incluye requisitos para la planificación de un proyecto de GEI, la identificación y selección de fuentes, sumideros y reservorios de GEI pertinentes para el proyecto y el escenario de la línea base, el seguimiento, la cuantificación, la documentación y el informe del desempeño del proyecto de GEI y la calidad de los datos de gestión. La NTE INEN-ISO 14064 es un programa neutral de GEI. Si se aplica un programa de GEI, los requisitos de dicho programa son adicionales a los requisitos de la NTE INEN-ISO 14064.**

**Art. 2o.** Esta Norma Técnica Ecuatoriana **NTE INEN-ISO 14064-2** entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese en el Registro Oficial.- Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 14 de julio del 2010.

f.) Dra. Silvana Peñaherrera, Presidenta del Directorio.

f.) Ing. Bolívar Aguilera, M.Sc., Secretario del Directorio.

Ministerio de Industrias y Productividad.- Certifico.- Es fiel copia del original.- Archivo Central.- f.) Ilegible.